

Para el efecto de que se vea y conozca
 que los dichos señores de esta Real Audiencia
 y de las otras de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas
 se continen en su forma y sin que
 sea necesario para que no se
 alteren las guardas de la Real Audiencia
 y de las otras de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas
 se continen en su forma y sin que
 sea necesario para que no se
 alteren las guardas de la Real Audiencia
 y de las otras de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas

El Doctor
 Bruno de
 Mena

La Real Audiencia de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas
 se continen en su forma y sin que
 sea necesario para que no se
 alteren las guardas de la Real Audiencia
 y de las otras de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas
 se continen en su forma y sin que
 sea necesario para que no se
 alteren las guardas de la Real Audiencia
 y de las otras de esta Real Audiencia de las
 Indias, segun lo contenido en ellas

A men de la Real Audiencia
 de las Indias